



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5854

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 28 de Marzo de 2.008 y el 27 de Marzo de 2.009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 8 de Septiembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 28 de Marzo de 2.008 y el 27 de Marzo de 2.009, a partir del 8 de Septiembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 29 de Septiembre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

